

CIRCULAR B19/2017

Notificación de las Posiciones en Contratos de Derivados de Gas Natural

17.Abril.2018

Circular OMIClear B19/2017

Notificación de las Posiciones en Contratos de Derivados de Gas Natural



Índice de Versiones

24.Nov.2017

Versión Inicial a efectos del nuevo Servicio sobre Contratos de Derivados de Gas Natural registrados en OMIClear a través del Mercado de Derivados OMIP.

17.Abr.2018

Actualización de la Circular a efectos de incorporar la extensión del Servicio sobre Contratos de Derivados de Gas Natural a los Contratos negociados en MIBGAS Derivatives.

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El siguiente texto en lengua española no es una traducción oficial y su único propósito es informar. El documento original está escrito en lengua portuguesa (disponible en www.omiclear.eu) y registrado por la Comisión del Mercado de Valores Mobiliários). Si hubiera alguna discrepancia entre el original portugués y la traducción española, prevalecerá el original portugués. Aunque se han realizado todos los esfuerzos para proporcionar una traducción exacta, no nos hacemos responsables de la exactitud de la traducción y no será asumida ninguna responsabilidad por el uso o la confianza depositada en la traducción española, ni por los errores o malos entendidos que de ella se puedan derivar.

Este documento está disponible en www.omiclear.eu

Circular OMIClear B19/2017

Notificación de las Posiciones en Contratos de Derivados de Gas Natural



Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 63.º de su Reglamento, OMIClear aprueba la presente Circular que define el proceso de notificación de las Posiciones en el Período de Entrega de los Contratos de Derivados de Gas Natural listados en la Circular B14/2014 - Contratos Elegibles a Enagás GTS, en el ámbito del Servicio sobre Contratos de Derivados de Gas Natural.

Disposiciones Generales

- 1. El Agente de Liquidación Física de este Servicio autoriza de forma incondicional a OMIClear a efectuar las notificaciones de las Posiciones en los Contratos de Derivados de Gas Natural que están listados en la Circular B14/2014 Contratos Elegibles, en particular Futuros PVB-ES NG Físicos y Futuros PVB-ES NG Físicos (Instrumentos No Financieros), registradas en las Cuentas de Registro Físicas de Gas Natural y reflejadas en las respectivas Cuentas de Liquidación Físicas de Gas Natural con las cuales haya asumido la responsabilidad de liquidación física, a Enagás GTS, siendo esas notificaciones irrevocables.
- 2. Las notificaciones al GTS serán efectuadas de acuerdo con el protocolo de colaboración para el intercambio de información entre Enagás GTS y OMIClear, lo cual está publicado en el Sitio Web de OMIClear.
- 3. Los plazos relativos al intercambio de información entre OMIClear y Enagás GTS están publicados en el Sitio Web de OMIClear.

Procedimientos de notificación de las Posiciones

- 4. En los plazos acordados entre OMIClear y Enagás GTS y disponibles en el Sitio Web de OMIClear, para cada Día de Gas, OMIClear producirá y enviará a este GTS la información de las notificaciones correspondientes a transferencias de titularidad relativas a la venta o compra de gas natural en el Punto Virtual de Balance Español - PVB-ES, referentes a cada Agente de Liquidación Física de este Servicio.
- 5. En los términos del apartado anterior, se entiende que:
 - a) Una Posición neta de compra en la Cuenta de Liquidación Física del Agente de Liquidación Física, que resulta del saldo de Posiciones compradoras y vendedoras relativas a Futuros PVB-ES NG Físicos y a Futuros PVB-ES NG Físicos (Instrumentos No Financieros), corresponde a una transferencia de titularidad relativa a la compra de gas natural en el "Punto Virtual de Balance Español" - PVB-ES;
 - b) Una Posición neta de venta en la Cuenta de Liquidación Física del Agente de Liquidación Física, que resulta del saldo de Posiciones compradoras y vendedoras relativas a Futuros PVB-ES NG Físicos y a Futuros PVB-ES NG Físicos (Instrumentos No Financieros), corresponde a una transferencia de titularidad relativa a la venta de gas natural en el "Punto Virtual de Balance Español" - PVB-ES.
- 6. Enagás GTS validará la información referida en el apartado anterior, enviando a OMIClear un mensaje indicando el resultado del proceso de intercambio de información, conforme los requisitos definidos en el protocolo celebrado entre las dos entidades.
- 7. En los términos del apartado anterior, OMIClear informará a los Agentes de Liquidación Física, a través da su Plataforma de Compensación, la respectiva Posición neta a todo el momento.
- 8. En cada notificación correspondiente a un Agente de Liquidación Física, OMIClear incluirá en particular la siguiente información:
 - a) Fecha de notificación;
 - b) Fecha do día de entrega de gas natural;

Circular OMIClear B19/2017



- c) Código EIC¹ del Agente de Liquidación Física (Sujeto Habilitado) junto de Enagás GTS;
- d) Identificación de la Posición neta de compra o de Posición neta de venta;
- e) Energía asociada (en MWh).
- 9. OMIClear informará a los Agentes de Liquidación Física la confirmación de Enagás GTS resultante del proceso de notificación.
- 10. OMIClear no es responsable por cualquier fallo que pueda comprometer la compra o venta de gas natural en el PVB-ES, en el caso de que sea imposible enviar las notificaciones a Enagás GTS por razones que no sean de la responsabilidad de OMIClear.

Proceso de notificación en caso de pérdida de la condición de Sujeto Habilitado en Enagás GTS por parte de un Agente de Liquidación Física

- 11. En el caso de pérdida de la condición de Sujeto Habilitado en Enagás GTS por parte de un Agente de Liquidación Física del Servicio sobre Contratos de Derivados de Gas Natural el proceso de notificación de la Posición neta de ese agente no será efectuado y OMIClear asegurará que las notificaciones de las Posiciones netas de los restantes Agentes de Liquidación Física de aquel Servicio no sean afectadas.
- 12. En el escenario referido en el apartado anterior OMIClear, en su condición de Sujeto Habilitado junto de Enagás GTS, irá sustituir el Agente de Liquidación Física que haya perdido esa condición por forma a garantir que el fichero de las notificaciones a enviar a Enagás GTS sea considerado válido.

Entrada en vigor

13. La presente Circular fue registrada en la CMVM en el día 5 de abril de 2018 y entra en vigor en el día 17 de abril de 2018.

O Conselho de Administração

-

¹ Energy Identification Code.